

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTUACIONES PUNTUALES, S. L.
(Sociedad absorbente)
RECTO AL MAR, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas ambas el día 13 de febrero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Recto al Mar, Sociedad Limitada», por parte de «Actuaciones Puntuales, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Actuaciones Puntuales, Sociedad Limitada», y «Recto al Mar, Sociedad Limitada».—6.491.

2.^a 1-3-2002

AGRICULTE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)
AVENTIS CROPSCIENCE
ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

La Junta general universal y extraordinaria de «Agriculte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2002, aprobó, por decisión de su socio único, su disolución

sin apertura del periodo de liquidación mediante la cesión global de la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la sociedad «Aventis Cropscience España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), quien aceptó dicha cesión global de Activos y Pasivos, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Agriculte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de «Aventis Cropscience España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad cesionaria), de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades mencionadas, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 25 de febrero de 2002.—El Administrador único de «Agriculte, Sociedad Anónima», y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Aventis Cropscience España, Sociedad Anónima».—7.130.

AUTO TRANSPORTE TURÍSTICO
ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los socios de la entidad a la Junta ordinaria a celebrar el día 20 de marzo de 2002, a las doce horas y a la Junta extraordinaria a celebrar el mismo día a las trece horas, ambas en el domicilio social con los siguientes órdenes del día:

Junta ordinaria

Primero.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2001.

Segundo.—Distribución del resultado.

Junta extraordinaria

Primero.—Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Aumento del capital social.

Tercero.—Exclusión del derecho preferente de suscripción.

Cuarto.—Ratificación de Administradores.

Quinto.—Modificación de Estatutos sociales.

Sexto.—Refusión de Estatutos sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y en

los artículos 74 y 76 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se pone a disposición de todos los socios, que deseen consultarla, la documentación que dichos artículos prescriben en el domicilio social de la entidad.

Sevilla, 21 de febrero de 2002.—El Consejero-Delegado, Ramón Peláez Uclés.—7.212.

BANCO DE SABADELL, S. A.

Convocatoria de Junta general

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para las dieciocho horas del 21 de marzo de 2002, en el Pabellón Municipal de Deportes, sito en la calle Sol y Padrís, sin número, de Sabadell, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 20 de marzo, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examinar y aprobar, en su caso, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobar la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Examinar y aprobar, en su caso, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión consolidados del grupo de compañías del que es entidad dominante «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Ratificar el nombramiento efectuado por el Consejo de Administración de don Héctor Luis Colonques Moreno para cubrir la vacante del Consejo producida por el cese de don Tomás Casañas Guri, y, consiguientemente, nombrar Consejero a don Héctor Luis Colonques Moreno por un plazo de cinco años desde esta fecha.

Quinto.—Modificar los artículos 36, 51, 61 y 62 de los Estatutos sociales y suprimir la referencia del epígrafe de la sección tercera del título III de los mismos.

Sexto.—Proceder a la reelección de los miembros del Consejo de Administración: Don Juan Manuel Desvalls Maristany y don Joan Llonch Andreu.

Séptimo.—Fijar en 12 el número de Consejeros del Consejo de Administración del Banco, y nombrar Consejeros del mismo a don José Permanyer Cunillera y a don Juan M.^o Nin Genova.

Octavo.—Facultar al Consejo de Administración para avanzar en los trámites necesarios para proceder a la fusión por absorción del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», sometiendo a una próxima Junta general la aprobación definitiva de la misma.

Noveno.—Autorizar a la sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 29 de marzo de 2001.

Décimo.—Reelegir, de acuerdo con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la sociedad «Pricewaterhousecoopers Auditores, Sociedad Limitada», como Auditores de cuentas de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo período de un año.

Undécimo.—Determinar la aplicación del régimen fiscal de declaración consolidada, e incorporar, en su caso, las sociedades participadas que procedan en función de la legislación vigente.

Duodécimo.—Autorizar al Consejo de Administración, por el plazo de tres años, para emitir obligaciones, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, y para desarrollar un programa de pagarés bancarios, todo ello bajo las denominaciones indicadas u otras similares o equivalentes.

Decimotercero.—Nombrar accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Decimocuarto.—Delegar en el señor Presidente y en el señor Secretario del Consejo de Administración las facultades para la formalización, en su caso, de los anteriores acuerdos.

Asistencia: Los accionistas que deseen acudir a esta Junta deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia facilitado por el Secretario del Consejo de Administración. Si no se indica el nombre de un accionista determinado en la delegación de voto, ésta se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o al accionista Consejero designado por él, que podrá proceder a la agrupación de acciones, cuando fuera precisa.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas con un mínimo de 100 euros nominales en acciones, pudiendo los demás, o agruparse entre ellos para superar este mínimo estatutario, o ser representados por otro accionista con el mismo objeto de superar dicho mínimo estatutario. Es también requisito indispensable que las acciones estén inscritas en el Registro Central de Anotaciones en Cuenta del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta general, no pudiendo cancelar estas inscripciones hasta el día siguiente a su celebración.

Derecho de información: Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el mismo domicilio social, así como obtener de forma inmediata y gratuita, una copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, incluyendo el informe de la auditoría de cuentas, el texto de las modificaciones propuestas de los Estatutos sociales y los preceptivos informes de Administradores y Auditores relativos a los diversos puntos del orden del día, debiendo para ello ser solicitado en el domicilio social personalmente o mediante carta.

Sabadell, 27 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca i Junyent.—7.196.

BANKINTER S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Bankinter Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el edificio «AGF-Unión Fénix», paseo de la Castellana, 33, 28046 Madrid, España, el día 20 de marzo de 2002, a las trece horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día 18 de marzo de 2002, con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado de «Bankinter Sociedad Anónima», así como de las cuentas y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la distribución de dividendos en el ejercicio 2001.

Tercero.—Reelección de Consejeros y fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio 2002.

Quinto.—Información sobre la amortización de la «III Emisión de obligaciones convertibles para empleados de Bankinter 2001» y sobre la «IV Emisión de obligaciones convertibles para empleados de Bankinter 2002».

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, de acuerdo con el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la emisión de acciones de cualquier modalidad, con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones y valores de renta fija en general, de cualquier naturaleza y modalidad, incluidas obligaciones convertibles o canjeables en acciones, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente; determinación de las bases y modalidades de la conversión y aumento del capital social en la cuantía necesaria.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición directa o indirecta de acciones propias con los requisitos legales, y para la enajenación y amortización de las mismas, el aumento o reducción de capital con cargo a reservas, la distribución a accionistas de la prima de emisión de acciones y la aprobación de un texto refundido de los Estatutos sociales.

Noveno.—Aprobación de un sistema retributivo referenciado al valor de las acciones del banco a favor de los Administradores.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para interpretar, subsanar, ejecutar, desarrollar y formalizar los acuerdos de la Junta general, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para el depósito de las cuentas anuales.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia los titulares de 600 o más acciones que reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos, pudiendo agruparse a estos efectos los titulares de menor número de acciones.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

1. Cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de «Ban-

kinter, Sociedad Anónima», y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2001.

2. Informes de los Auditores de cuentas sobre los estados financieros de «Bankinter, Sociedad Anónima», y grupo consolidado, de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, y sobre el punto séptimo del orden del día.

3. Propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos sexto, séptimo y octavo del orden del día.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los accionistas pueden solicitar la tarjeta de asistencia, así como la documentación expresada, a través de www.ebankinter.com, Oficina del Accionista (ofiacccionista@bankinter.es, teléfonos 91 339 83 30 y 91 339 75 00, fax 91 339 83 23), Banca Telefónica (teléfono 901 13 23 13) y Oficinas, Centros y Agentes del Banco.

Se prevé que la celebración de la Junta general tendrá lugar, salvo anuncio en contrario, en segunda convocatoria, esto es, el día 20 de marzo de 2002, en el lugar y la hora indicados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Para más información, consulte: www.ebankinter.com

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Secretario general y del Consejo de Administración.—7.126.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA («LA CAIXA»)

Emisión de obligaciones subordinadas (febrero 2002)

Por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con fecha 27 de febrero de 2002 ha sido verificada la Información Complementaria correspondiente a la emisión de deuda subordinada de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal 621-629, y denominada «Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa») (febrero 2002).

La finalidad de la emisión es servir de canje de los valores integrantes de las siguientes emisiones: Deuda Subordinada de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, emisión de 25 de julio de 1988, Deuda Subordinada de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, emisión de 13 de febrero de 1986, Deuda Subordinada de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, emisión de 14 de marzo de 1986, Deuda Subordinada de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, emisión de 14 de julio de 1988 y Deuda Subordinada de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, emisión de 24 de enero de 1991.

El periodo de adhesión al canje será el comprendido entre las ocho horas del día 1 de marzo de 2002 y se prolongará hasta la cobertura de la emisión, o, como máximo, las catorce treinta horas del día 11 de abril del 2002, pudiendo realizarse la petición de canje a través de la Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona («La Caixa»).

El importe de la emisión se cifra en 537.905.670 euros dividida en 53.790.567 obligaciones, respectivamente, con un valor nominal unitario de 10 euros cada una de ellas, homogéneas e integrantes de una única serie. La naturaleza de los valores será la de obligaciones simples representativas de un empréstito de naturaleza subordinada.

Cada una de las Obligaciones Subordinadas otorga a su titular el derecho a percibir un tipo de interés nominal, variable en cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euribor a tres meses más el 0,06 por 100. Sin embargo, para el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2002 («fecha de canje») y 12 de abril del 2012 («fecha de amortización ordinaria»), el tipo mínimo anual del cupón